

1499

C/ 4485



Oct 9/35

Proy. de ley que crea la insignia
de Generalísimo

17 Píez^{as}

LEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
WASHINGTON

Agosto, 22, 1936.-

Sr. D. Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.
Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo.
Republica Dominicana.

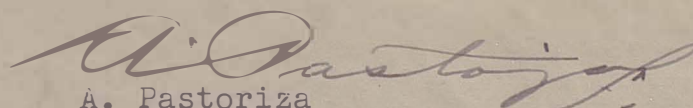
Mi estimado Fermin:

Recibí tu carta del 17 de Agosto corriente y el retrato de perfil del Honorable Presidente Trujillo, que he despachado a la casa que lo solicita. Esta casa tiene la siguiente dirección a la que debes dirigir tan pronto como sea posible el retrato de perfil de Doña Julia,

Sres. Fournier, Pasqual & Co.
7ter. Cour des Petites Ecuries,
Paris. Francia.

Recibí también la proclama lanzada ultimamente por el Hon. Presidente, con los últimos datos del Censo Nacional 1935, así como el discurso con que el Jefe dejó inaugurada la estación radiodifusora H.I.N.

Te saluda afmo.



A. Pastoriza

All America Cables

THE INTERNATIONAL SYSTEM

1936 AUG 17

OFICINAS EN LAS ISLAS
OCCIDENTALES

CAP HAITIEN, HAITI	PUERTO PLATA, R. D.
FISHERMAN'S POINT, CUBA	SAN JUAN, PORTO RICO
HABANA, CUBA	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R. D.
GUANTANAMO, CUBA	SANTIAGO, CUBA
LA VEGA, R. D.	SAN PEDRO DE MACORIS, R. D.
MAYAGUEZ, PORTO RICO	SANTO DOMINGO, R. D.
ORANJESTAD, ARUBA	ST. THOMAS, ISLAS VIRGENES
PONCE, PORTO RICO	
PORT-AU-PRINCE, HAITI	WILLEMSTAD, CURAÇAO

Postal
Telegraph



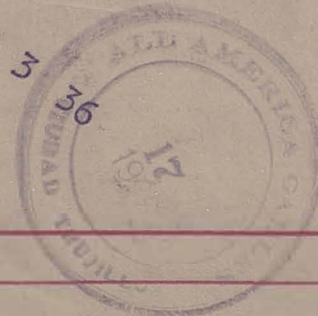
Commercial
Cables

Mackay Radio

FECHA DE RECEPCION

PM 3

36



JOHN L. MERRILL, PRESIDENTE

EL SIGUIENTE TELEGRAMA FUE RECIBIDO

"VIA ALL AMERICA"

DG 23 WASHINGTONDC 19 250PM 17

LC SENADOR CABRAL CIUDADTRUJILLO

PARA PREPARAR DISEÑOS MEDALLAS ARTISTA SOLICITA RETRATOS DE
PERFIL DEL PRESIDENTE Y DONA JULIA

PASTORIZA

LEGACIÓN DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
WASHINGTON

Agosto, 26, 1936.-

Senador Mario Fermín Cabral,
Ciudad Trujillo. Distrito de Santo Domingo.
Republica Dominicana.

Mi estimado Fermín:

Estas líneas para adjuntarte la carta que recibí de la casa en París a la cual encomendé los diseños de las medallas del Partido para el Jefe y para Doña Julia.

Esta casa ha tenido negocios con Augusto Es-paillat Sucs. desde en vida de Don Augusto y son gente de absoluta confianza.

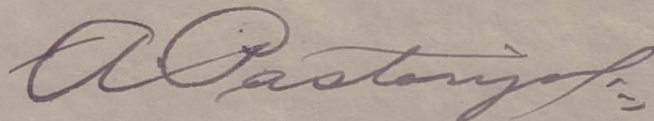
Enorme ha sido el regocijo que me ha causado la entrada del Coamo al muelle Ozama. Esto es un triunfo personal del Jefe, ya que a su decisión y empeño se debe su realización. El muelle de Ciudad Trujillo, como tantas obras que de continuo se vienen realizando en nuestro país, es obra del Presidente Trujillo, a cuya consagración y patriotismo le debemos el progreso creciente de nuestro país. Por eso es doble mi orgullo y mi satisfacción al conocer de esas grandes obras de progreso.

Informame bien del programa y horario regular de la Voz del Partido Dominicano.

Quiero que me felicites al Jefe, por la labor que significa el Censo Nacional, realizado con tu eficiente cooperación. El folleto que me enviaste lo he leído con mucho interés y regocijo. Es sin duda, una de las obras salientes de la gran Administración del Presidente Trujillo.

Te suplico darle al Jefe mi mas cálido saludo.

Como siempre, tu afmo. amigo,



A. Pastoriza

s/s "QUEEN MARY"
Fournier, Pasqual & Co.
 Successeurs de
CAUVET & FOURNIER FILS & C^{IE}

7^{ter} Cour des Petites-Ecuries

Paris. el 18 de Agosto 1936

Registre du Commerce de la Seine N°248-910 B.

Adresse Télégraphique
CAUFURN-PARIS

CODES	ABC.	5 ^e Edition
		5 ^e Mejsorada
		6 ^e Edition
	LIEBER	
		LIEBER (5letras)
		BENTLEY'S
		COLON

Señor Don Andres PASTORIZA
 LEGACION DE LA REPUBLICA DOMINICANA
WASHINGTON.
 Estados Unidos.

TÉLÉPHONE: Taitbout 40-13

Muy estimado Señor y Amigo nuestro;

Descansa en nuestro poder su muy grata 7 del actual pidiendonos diseños y presupuestos para dos condecoraciones para el Honorable Presidente TRUJILLO y su Distinguida Madre Doña Julia MOLINA Vda. TRUJILLO.

De inmediato nos hemos puesto al habla con el artista à quien habiamos pedido la confeccion de la condecoracion ordenada en años anteriores.

Dicho artista va à estudiar esté asunto y nos someterà, lo mas pronto posible, varios diseños que le mandaremos acompañados de sus respectivos precios.

El artista nos informó que, para la ejecucion definitiva de la segunda condecoracion, necesitarà fotografias de perfil; asi es que, de acuerdo con su estimada carta, ayer le hemos telegrafiado:

NECESITAMOS FOTOGRAFIAS PERFIL PRESIDENTE Y MADRE.

Dicho telegrama nos ha costado la cantidad de:

Francos: 75,85

que cargamos a la cuenta de los Sres. A. ESPAILLAT Sucs.
Valor 17 de Agosto de 1936.

Le quedamos sumamente agradecidos de habernos consultado en está ocasion y le aseguramos de que haremos todo nuestro posible para satisfacer à Vd. asi como al PARTIDO DOMINICANO por completo.

Siempre con sumo gusto a sus ordenes y en la espera de sus gratas noticias, nos es grato suscribirnos de Vd. sus muy attos. amigos y SS. SS.

Fournier Pasqual



REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

N.º.....

Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.
Octubre 8, 1935.

Señor Dr. Porfirio Domínguez
Secretario de Primera Clase
de la Legación Dominicana.
París.

Señor Secretario:

De acuerdo con nuestra conversación tengo a bien remitirle adjunto el proyecto de ley en cuya virtud se le confiere al Hon. Presidente de la República y Benefactor de la Patria, la insignia correspondiente al grado de Generalísimo. Como verá, fué sustituida la insignia del bastón de Mariscal, porque el grado de Generalísimo es superior y no se le podía conferir el uso de una insignia inferior a su grado.

Suplícole hacer las gestiones pertinentes a fin de que se envíe a la mayor brevedad un croquis en color de acuerdo con lo establecido en la ley, con las especificaciones y su correspondiente presupuesto.

No obstante esta ley, el artista queda en absoluta libertad para hacer las reformas que considere de valor artístico y heráldico en la expresada insignia.

Atentamente,

Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA

SENADO

N.º.

Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.
Octubre 8, 1935.

Señor Dr. Porfirio Dominici
Secretario de Primera Clase
de la Legación Dominicana,
Paris.

Señor Secretario:

De acuerdo con nuestra conversación tengo a bien remitirle adjunto el proyecto de ley en cuya virtud se le confiere al Hon. Presidente de la República y Benefactor de la Patria, la insignia correspondiente al grado de Generalísimo. Como verá, fué sustituida la insignia del bastón de Mariscal, porque el grado de Generalísimo es superior y no se le podía conferir el uso de una insignia inferior a su grado.

Suplicole hacer las gestiones pertinentes a fin de que se envíe a la mayor brevedad un croquis en color de acuerdo con lo establecido en la ley, con las especificaciones y su correspondiente presupuesto.

No obstante esta ley, el artista queda en absoluta libertad para hacer las reformas que considere de valor artístico y heráldico en la expresada insignia.

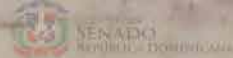
Atentamente,

Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.



REPUBLICA DOMINICANA

SENADO



Santo Domingo, D. N., Rep. Dom.
Octubre 8, 1935.

Nº.

Señor Dr. Porfirio Dominici
Secretario de Primera Clase
de la Legación Dominicana.
París.

Señor Secretario:

De acuerdo con nuestra conversación tengo a bien remitirle adjunto el proyecto de ley en cuya virtud se le confiere al Hon. Presidente de la República y Benefactor de la Patria, la insignia correspondiente al grado de Generalísimo. Como verá, fué sustituida la insignia del bastón de Mariscal, porque el grado de Generalísimo es superior y no se le podía conferir el uso de una insignia inferior a su grado.

Suplícole hacer las gestiones pertinentes a fin de que se envíe a la mayor brevedad un croquis en color de acuerdo con lo establecido en la ley, con las especificaciones y su correspondiente presupuesto.

No obstante esta ley, el artista queda en absoluta libertad para hacer las reformas que considere de valor artístico y heráldico en la expresada insignia.

Atentamente,

Mario Fermín Cabral,
Presidente del Senado.

Santo Domingo, D.N., Rep.Dom.
Octubre 8, 1935.

Señor Dr. Porfirio Dominici
Secretario de Primera Clase
de la Legación Dominicana.
Paris.

Señor Secretario:

De acuerdo con nuestra conversación tengo a bien remitirle adjunto al proyecto de ley en cuya virtud se le confiere al Hon. Presidente de la República y Benefactor de la Patria, la insignia correspondiente al grado de Generalísimo. Como verá, fué sustituida la insignia del bastón de Mariscal, porque el grado de Generalísimo es superior y no se le podía conferir el uso de una insignia inferior a su grado.

Suplícole hacer las gestiones pertinentes a fin de que se envíe a la mayor brevedad un croquis en color de acuerdo con lo establecido en la ley, con las especificaciones y su correspondiente presupuesto.

No obstante esta ley, el artista queda en absoluta libertad para hacer las reformas que considere de valor artístico y heráldico en la expresada insignia.

Atentamente,

Mario Fermin Cabral
Presidente del Senado.

Santo Domingo, octubre 9 de 1935.-

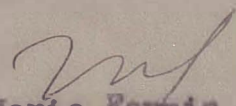
594

Señor Presidente de la Hon. Cámara de Diputados.
Ciudad.-

Señor Presidente:-

Pláceme remitirle adjunto el proyecto de ley
iniciado en esta Cámara por el Senador Mario Fermin Cabral
por cuyo medio se crea la insignia correspondiente al gra-
do de Generalísimo.

Muy atentamente.


Mario Fermin Cabral,
Presidente del Senado.-

201/4485

Ciudad Trujillo, D.S.D.
Octubre 30 de 1936.

Señor.
Dr. Porfirio Dominici,
101 Greenway St. Forest Hill
Long Island, New York, U.S.A.

Estimado amigo:

Tengo el propósito de aprovechar la fecha del 27 de Febrero, para hacerle entrega al Jefe, si es factible, de la insignia del grado de Generalísimo.

En tal virtud, le agradecería que me enviara a la mayor brevedad que le sea posible, el presupuesto de la obra de acuerdo con la observación que le indiqué consistente en la supresión de una estrella, pues no debe llevar cinco estrellas sino cuatro.

En espera de ser atendido lo más rápidamente soy de Ud. atento y seguro servidor amigo.

Mario Fermín Cabral.
Presidente del Senado.

FAM/



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, de acuerdo con la Constitución del Estado, es el Jefe Supremo de las fuerzas de tierra, aire y mar de la Nación;

CONSIDERANDO que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, ha establecido la más perfecta organización y disciplina en las fuerzas militares de la República, y de este modo ha logrado afianzar la paz y el respeto de la República sobre bases permanentes;

CONSIDERANDO que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, ha realizado en beneficio de la grandezza y felicidad de la nación dominicana las más extraordinarias obras de gobierno;

CONSIDERANDO que en razón de sus excelsas virtudes y admirable patriotismo debe investírsele de especiales insignias que le distinguan entre todos los ciudadanos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO UNICO: Se crea la insignia correspondiente al grado de Generalísimo.

Esta insignia, símbolo del supremo mando militar, consistirá en una caña pequeña de madera preciosa con puño de oro, el cual llevará incrustado a un lado un escudo de brillantes, zafiros y rubíes y rematará en cinco estrellas de brillantes. Atado a la parte superior de la caña y pendiente de ella, llevará un cordón de seda con los colores

EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

He LEGISI A PUNTA, ord. de 1935

REGISTRADA AL N.º 2210

Al Libro Letra

de las Leyes, Resoluciones y Decretos expedidos por el Senado

de

en fecha de ... en máquina y razón de los expedidos Interinamente

en la fecha de ... de ...

M. Schumacher
Archivista del Senado

CONGRESO NACIONAL

Ley que crea la insignia corres-

ASUNTO:

pondiente al grado de General

PAGINA No.

2

del Pabellón Nacional (azul cobalto, rojo bermellón y blanco) e hilos de oro. El regatón será de oro con palmas y laureles de esmalte verde en alto relieve.

DADA en la Sala de Sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración

[Handwritten Signature]
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:
[Handwritten Signature]
[Handwritten Signature]



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, de acuerdo con la Constitución del Estado, es el Jefe Supremo de las fuerzas de tierra, aire y mar de la Nación;

Considerando que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, ha establecido la más perfecta organización y disciplina en las fuerzas militares de la República, y de este modo ha logrado afianzar la paz y el respeto de la República sobre bases permanentes;

Considerando que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, ha realizado en beneficio de la grandeza y felicidad de la nación dominicana las más extraordinarias obras de gobierno;

Considerando que en razón de sus excelsas virtudes y admirable patriotismo debe investirsele de especiales insignias que le distingan entre todos los ciudadanos,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo único: Se crea la insignia correspondiente al grado de Generalísimo.

Esta insignia, símbolo del supremo mando militar, consistirá en una caña pequeña de madera preciosa con puño de oro, el cual llevará incrustado a un lado un escudo de brillantes, zafiros y rubíes y rematará en cinco estrellas de brillantes. Atado a la parte superior de la caña y pendiente de ella, llevará un cordón de seda con los colores del Pabellón

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea la insignia correspondiente al grado de Generalísimo. PAGINA No. 2.

Nacional (azul cobalto, rojo bermellón y blanco) e hilos de oro. El regatón será de oro con palmas y laureles de esmalte verde en alto relieve.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

Mario Fermín Cabral
Presidente.

Dr. Lorenzo E. Brea

J. Mota hijo

Secretarios.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, de acuerdo con la Constitución del Estado, es el Jefe Supremo de las fuerzas de tierra, aire y mar de la Nación;

Considerando que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, ha establecido la más perfecta organización y disciplina en las fuerzas militares de la República, y de este modo ha logrado afianzar la paz y el respeto de la República sobre bases permanentes;

Considerando que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, ha realizado en beneficio de la grandeza y felicidad de la nación dominicana las más extraordinarias obras de gobierno;

Considerando que en razón de sus excelsas virtudes y admirable patriotismo debe investírsele de especiales insignias que le distingan entre todos los ciudadanos,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo único: Se crea la insignia correspondiente al grado de Generalísimo.

Esta insignia, símbolo del supremo mando militar, consistirá en una caña pequeña de madera preciosa con puño de oro, el cual llevará incrustado a un lado un escudo de brillantes, zafiros y rubíes y rematará en cinco estrellas de brillantes. Atado a la parte superior de la caña y pendiente de ella, llevará un cordón de seda con los colores del Pabellón

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea la insignia correspondiente al grado de Generalísimo. PÁGINA No. 2.

Nacional (azul cobalto, rojo bermellón y blanco) e hilos de oro. El regatón será de oro con palmas y laureles de esmalte verde en alto relieve.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

Mario Fermín Cabral
Presidente.

Dr. Lorenzo E. Brea
J. Mota hijo
Secretarios.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

Considerando que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, de acuerdo con la Constitución del Estado, es el Jefe Supremo de las fuerzas de tierra, aire y mar de la Nación;

Considerando que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, ha establecido la más perfecta organización y disciplina en las fuerzas militares de la República, y de este modo ha logrado afianzar la paz y el respeto de la República sobre bases permanentes;

Considerando que el Generalísimo Doctor Rafael Leonidas Trujillo Molina, Presidente de la República y Benefactor de la Patria, ha realizado en beneficio de la grandeza y felicidad de la nación dominicana las más extraordinarias obras de gobierno;

Considerando que en razón de sus excelsas virtudes y admirable patriotismo debe investirsele de especiales insignias que le distingan entre todos los ciudadanos,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

Artículo único: Se crea la insignia correspondiente al grado de Generalísimo.

Esta insignia, símbolo del supremo mando militar, consistirá en una caña pequeña de madera preciosa con puño de oro, el cual llevará incrustado a un lado un escudo de brillantes, zafires y rubíes y rematará en cinco estrellas de brillantes. Atado a la parte superior de la caña y pendiente de ella, llevará un cordón de seda con los colores del Pabellón

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que crea la insignia correspondiente al grado de Generalísimo. PAGINA No. 2.

Nacional (azul cobalto, rojo bermellón y blanco) e hilos de oro. El regatón será de oro con palmas y laureles de esmalte verde en alto relieve.

Dada en la sala de sesiones del Palacio del Senado, en Santo Domingo, D. N., República Dominicana, a los ocho días del mes de octubre del año mil novecientos treinta y cinco, año 92o. de la Independencia y 73o. de la Restauración.

Mario Fermín Cabral
Presidente.

Dr. Lorenzo E. Brea
J. Mota hijo
Secretarios.

WELLS FARGO
RAINY BOND

EL CONGRESO NACIONAL

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ART. UNICO:- Se crea la insignia correspondiente al grado de Generalísimo.

Esta insignia, símbolo del supremo mando militar, consistirá en una caña pequeña de madera preciosa con puño de oro, el cual llevará incrustado a un lado un escudo de brillantes, zafiros y rubíes y rematará en cinco estrellas de brillantes. Atado a la parte superior de la caña y pendiente de ella, llevará un cordón de seda con los colores del Pabellón Nacional (azul cobalto, rojo bermellón y blanco) e hilos de oro. El regatón será de oro con palmas y laureles de esmalte verde en alto relieve.

All America Cables

THE INTERNATIONAL SYSTEM

OFICINAS EN LAS ISLAS OCCIDENTALES

CAP HAITIEN, HAITI	PUERTO PLATA, R. D.
FISHERMAN'S POINT, CUBA	SAN JUAN, PORTO RICO
MABANA, CUBA	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R. D.
QUANTANAMO, CUBA	SANTIAGO, CUBA
LA VEGA, R. D.	SAN PEDRO DE MACORIS, R. D.
MAYAGUEZ,	PORTO RICO
ORANJESTAD, ARUBA	SANTO DOMINGO, R. D.
PONCE, PORTO RICO	ST. THOMAS, ISLAS VIRGENES
PORT-AB-PRINCE, HAITI	WILLEMSTAD, CURAÇAS

Postal
Telegraph



Commercial
Cables

Mackay Radio

FECHA DE RECEPCION



JOHN L. MERRILL, PRESIDENTE

EL SIGUIENTE TELEGRAMA FUE RECIBIDO

“VIA ALL AMERICA”

DG 40PARIS 24 14

NLT MARIO FERMIN CABRAL CTRUJILLO CPY STGO.

ENTERADO STOP BASTON GENERALISIMO EN CONSTRUCCION

COMO LO PONDRE A DISPOSICION CONGRESO PARA SER

ENTREGADO HONORABLE PRESIDENTE

DOCTOR DOMINICI

DG 1K T.

All America Cables

THE INTERNATIONAL SYSTEM

OFICINAS EN LAS ISLAS OCCIDENTALES

CAP HAITIEN, HAITI	PUERTO PLATA, R. D.
FISHERMAN'S POINT, CUBA	SAN JUAN, PORTO RICO
NABANA, CUBA	SANTIAGO DE LOS CABALLEROS, R. D.
GUANTANAMO, CUBA	SANTIAGO, CUBA
LA VEGA, R. D.	SAN PEDRO DE MACORIS, R. D.
MAYAGUEZ, PORTO RICO	SANTO DOMINGO, R. D.
ORANJESTAD, ARUBA	ST. THOMAS, ISLAS VIRGENES
PONCE, PORTO RICO	WILLEMSTAD, CURAÇAO
PORT-AU-PRINCE, HAITI	

Postal
Telegraph



Commercial
Cables

Mackay Radio

FECHA DE RECEPCION



JOHN L. MERRILL, PRESIDENTE

EL SIGUIENTE TELEGRAMA FUE RECIBIDO

F/SH

"VIA ALL AMERICA"

DG40 PARIS 24 14

~~NOT~~ MARIO TERMIN CABRAL CIUDADTRUJILLODR

ENTERADO STOP BASTON GENERALISIMO EN CONSTRUCCION COMO LO
PONDRE A DISPOSICION CONGRESO PARA SER ENTREGADO HONORABLE
PRESIDENTE

DOCTOR DOMINICI

All America Cables

THE INTERNATIONAL SYSTEM

INDIQUESE CON UNA "X" LA CLASE DE SERVICIO DESEADO

ORDINARIO A TARIFA INTEGRAL	ORDINARIO EN CLAVE (CDE)	
URGENTE	URGENTE EN CLAVE (CDE)	
DIFERIDO	CARTA TELEGRAMA NOCTURNA	

SIN INDICACION AL CONTRARIO ESTE MENSAJE SE TRANSMITIRA COMO MENSAJE ORDINARIO

JOHN L. MERRILL, PRESIDENTE

Postal
Telegraph



Commercial
Cables

M.

R.

Mackay Radio

NO.

M M

HORA

PALABRAS

TASA

SIRVASE TRANSMITIR EL SIGUIENTE TELEGRAMA, DE CONFORMIDAD CON LAS CONDICIONES AL DORSO, A LAS CUALES CONSIENTO SOMETERME

CIUDAD TRUJILLO

Enero 12, 1937

Legadom
Paris

Dominici Congreso aceptará bastón como obsequio de usted y lo otorgará el Presidente Trujillo en acto solemne en virtud ley crea grado de Generalísimo punto En reconocimiento a usted haremos constar que ha sido donación suya punto Este es la tramitación legal punto Esperamos su aceptación punto Mil gracias

Mario Fernán Cabral

Servicio oficial de la Sec. de Est. de la Presidencia.

FIRMA DEL REMITENTE.....

DOMICILIO.....